



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005421

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O :

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 1 de Octubre de 2010, que contiene el aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de ASVEGETAL S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.4315 de 14 de diciembre de 2010; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.010.1096 de 10 de diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010;

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 92.600,00 a USD \$ 186.100,00, la fijación de nuevo capital autorizado; y, la reforma de estatutos de ASVEGETAL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machachi, cantón Mejía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo ✓ Décimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de Diciembre de 2010.


Dr. Oswaldo Rojas Huilca

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

X / M
ERA/XLV/acp
EXP. 87896
Tr. 01.1.10.001395

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 3750
del Repertorio y 220 del Registro Mercantil, hoy Miércoles a las nueve horas.-
Machachi, Diciembre 29 del 2010.- Certifico.- El Registrador.. 